

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL/044/2020 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LÁMPARAS PARA LOS DIFERENTES  
PROYECTORES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS”**

**07 de septiembre de 2020, 13:00 horas**

**INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS  
JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 07 de septiembre de 2020, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa en el Instituto Cultural Cabañas, ubicadas en calle Cabañas Número 8, Colonia Las Fresas, Plaza Tapatía, a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones que refiere el punto 5.1 dentro de las **BASES** de la Licitación LPL/044/2020 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y LÁMPARAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTORES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**”, se hace constar la presencia de la Unidad Centralizada de Compras, representada por Juan Luis Cortés Rojas, y el área requirente representada por Ana Alejandra Contreras Bustos.

En este acto se hace constar que, dentro del plazo establecido en las Bases de la licitación, fueron recibidas preguntas realizadas por el participante Avances Técnicos en Informática S.A. de C.V.

Así mismo se hace constar que no se contó con la presencia de ningún participante.

Acto seguido se procede a realizar la respuesta de preguntas.

**PREGUNTAS SOBRE LICITACION:**

**P1. PUNTO 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

Este párrafo refiere a *El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, podrá ser adjudicado a un solo “PARTICIPANTE”*.

Mientras que en el anexo técnico hay una nota que dice lo siguiente:

***Nota: El licitante podrá participar en una o en todas las partidas siempre y cuando ofrezca todas las cantidades mencionadas en cada partida.***

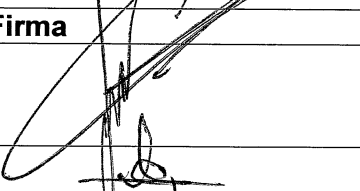
Con esta nota se entiende que la licitación puede ser adjudicada a 2 proveedores distintos, entendiendo esto que es una adjudicación por partida y no a un solo participante.

**¿Es correcta nuestra apreciación?**



R1. El punto 9.2 al que hace referencia establece que la licitación puede ser adjudicada a un solo participante, pero no indica que solo deberá ser adjudicada a un solo participante, lo cual aunado al anexo técnico donde se indica que los participantes pueden participar en una o en todas las partidas, quiere decir que en esta licitación podrán ganar uno o más participantes, así mismo está la opción de que puedan participar en una o varias partidas sin que esto sea motivo de descalificación.

No existiendo asuntos pendientes, se declara la presente como formalmente cerrada, levantándose esta acta para dar fe de lo anterior, siendo las 13:20 horas, suscribiéndola las personas que en ella participan y quisieron firmar, CONSTE -----

Nombre	Firma
Juan Luis Cortés Rojas Encargado de la Unidad Centralizada de Compras	
Alejandra Contreras Bustos Representante del Área requirente	